

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Nuevas ayudas del Gobierno de Navarra para la conciliación de familias monoparentales o con situaciones especiales

Están dotadas con 200.000 euros y pueden solicitarse desde hoy, 1 de octubre

Jueves, 01 de octubre de 2015

El Gobierno de Navarra ha convocado por primera vez unas [ayudas económicas](#), por importe de 200.000 euros, para favorecer la conciliación a familias en situaciones especiales como las monoparentales, en las que una persona adulta tiene a su cargo de manera exclusiva a menores de edad, sean hijos suyos o acogidos.

Además, podrán beneficiarse de estas ayudas del Gobierno de Navarra, que oscilarán entre los 800 y 500 euros, las parejas, casadas o estables, en las uno de los dos resida fuera de la Comunidad Foral por motivos laborales de manera continuada durante más de 240 días en 2015 y a más de 200 kilómetros del domicilio familiar.

Igualmente, pueden optar a esta convocatoria de subvenciones las parejas, casadas o estables, que no pueden convivir juntas por razones de violencia de género por que uno de los dos ha permanecido ingresado en un centro penitenciario durante, al menos, seis meses de manera continuada este año.

Estas ayudas están reguladas por una orden foral del vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, [publicada](#) en el Boletín Oficial de Navarra. Pueden solicitarse con el [impreso correspondiente](#) desde hoy jueves, 1 de octubre, y hasta el 2 de noviembre en la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en los registros del Gobierno de Navarra y en lugares previstos por la ley 30/1992.

Los impresos de solicitud están disponibles en el Catálogo de Trámites de www.navarra.es, así como en las oficinas de la Subdirección de Familia y Menores (calle Abejeras, número 9, de Pamplona), en los servicios sociales de base y en las unidades de barrio de la capital navarra.

Otros requisitos y excepciones

Para poder optar a estas ayudas, los miembros de la familia deberán estar empadronados en Navarra desde al menos hace dos años, salvo excepciones. Asimismo, la renta per cápita de la unidad familiar deberá ser inferior a 13.848,22 euros.

Quedan excluidas de esta convocatoria de subvenciones las personas solicitantes que convivan con otro adulto, salvo que sean hijos

menores de 25 años o personas con discapacidad o dependencia. Tampoco podrán optar las parejas separadas o divorciadas, salvo que la persona solicitante tenga atribuida la patria potestad y la guarda y custodia en exclusiva, sin que exista régimen compartido ni visitas.

El 8,8% de los hogares navarros son monoparentales

Según los datos del último Censo del [Instituto Nacional de Estadística](#), correspondientes a 2011, en Navarra el 8,8% de hogares son monoparentales. Se trata de familias donde el perfil del progenitor es el de una mujer en el 80,2% de los casos, "dato relevante si se tiene en cuenta que la tendencia general en las familias es que la persona de referencia sea un hombre", tal y como señalan desde la Agencia Navarra de Autonomía y Promoción de las Personas.

Cabe destacar que un reciente estudio de la [Fundación Adecco](#) concluía que en España el 56% de los hogares monoparentales encabezados por una mujer disponía de menos de 600 euros al mes.